



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2013-00199 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, se dispone que por secretaría se actualicen las comunicaciones de desembargo, tomando en consideración que el presente asunto terminó por pago total de la obligación mediante auto calendarado el 23 de mayo de 2017. ***Librense los oficios correspondientes y déseles el trámite correspondiente.***

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>002</u> de hoy <u>15 DE ENERO 2021</u>. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MOMROY

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bb5f41c95474e95c6dc1dafb18fd9d76120028ee393d4475769eb897ae0630**

